

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/01/2025, 14:35:37
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
005	BOGOTA D.C.		9/9/1999				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	40	04	001	1999	00525	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 3 LOCAL 273768- -	.
	JEPMS 005 BTA NI8921- -	.
	JEPMS 5 4270-8921- -	.
	JUZGADO 1 PENAL MPAL 0525- -	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	131	2													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

27/08/1996

3. CLASE DE PROCESO

Contra la familia	8009
-------------------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:02/05/2007,Oficio:3112 Enviado a: - 001 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C..
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/01/2025, 14:35:37
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
02/05/07	Elaboración Oficio Remisorio Proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:02/05/2007,Oficio:3112 Enviado a: - 001 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C..	2	23-133
03/05/06	Fijación en estado	JORGE LUIS - SANCHEZ LOPEZ* PROVIDENCIA DE FECHA *24/04/2006 * Auto declara Prescripción		
24/04/06	Auto declara Prescripción	SANCHEZ LOPEZ - JORGE LUIS : DECLARA PRESCRIPCION PENA, EN FIRME AUTO COMUNICAR AUTORIDADES Y REMITIR DILIGENCIAS AL FALLADOR PARA ARCHIVO DEFINITIVO.-	PRO (2)	5-133
24/04/06	AL DESPACHO	SANCHEZ LOPEZ JORGE LUIS : INGRESAN DILIGENCIAS AL DESPACHO SOLICITUD LUIS CARLOS IP**	PROC	1
10/03/04	Ordena Correr traslado art. 486	DISPONE TRAMITE ART. 486 CONTRA JORGE LUIS SANCHEZ LOPEZ Y LIBRA TELEGRAMA DE CITACION PARA ENTERAMIENTO nO. 80		2
10/03/04	Auto avocando conocimiento	14 - 01 -2004 AVOCA Y ORDENA CITAR A JORGE LUIS SANCHEZ LOPEZ PARA SUSCRIBIR ACTA DE COMPROMISO		2
12/05/03	Estado del Proceso	MARZO/26/2003. SUCRIBE ACTA DE COMPROMISO Y EXPIDE CONSTANCIA AL INTERESADO CON DESTINO AL DAS	C.O.	
12/05/03	Estado del Proceso	MARZO/20/2003. SE ALLEGA MEMORIAL ESCRITO PRESENTADO POR EL CONDENADO EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA PLAZO Y EXPIDA CERTIFICACION CON DESTINO AL DAS.	C.O.	25 a 28
12/05/03	Estado del Proceso	SEPT/24/2002. SE RECIBE PROCESO CON CONSTANCIA SECRETARIAL EN CUANTO QUE EL APODERADO PRESENTO RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO 31/MAYO/2002.	C.O.	21
12/05/03	Revoca condena de ejecución condicional	MAYO/31/2002. REVOCA EL SUBROGADO PENAL DE LA CONDENA DE EJECUCION CONDICIONAL Y HACER EFECTIVA LA SENTENCIA, LIBRAR ORDENES DE CAPTURA, RECONOCE COMO DEFENSOR AL DR. JOSE URIEL CAÁ'ON ALARCON.	C.O.	12 a 14
12/05/03	Estado del Proceso	FEBRERO/1/2002. REGRESA DE LA SECRETARIA CON LA CONSTANCIA DE VENCIMIENTO DE TÉ%RMINO DEL ART. 486 DEL C, DE P.P.	C.O.	9 a 10
12/05/03	Auto avocando conocimiento	22/ENERO/2002.- AVOCA CONOCIMIENTO Y POR SECRETARIA SE ORDENA CORRER TRASLADO DEL ART. 486 DEL C. DE P.P.	C.O.	8
14/03/03	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 14/03/2003 a las 13:47:40	2	131-2

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JORGE LUIS - SANCHEZ LOPEZ

No.IDENTIFICACION

[79737243 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.